# Resolución Ministerial

Lima, 14 DIC. 2017

VISTA:

El acta de sesión celebrada el 15 de noviembre de 2017, por la Comisión Supervisora de los Traductores Públicos Juramentados; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 18093, se creó el cargo de Traductor Público Juramentado para la traducción de documentos para uso y servicio de particulares que será ejercido por profesionales libres;

Que, el artículo 15 del Reglamento de los Traductores Públicos Juramentados, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-2003/RE, establece que cada tres (3) años y en la misma época en que se efectúa el proceso de selección, se llevará a cabo la ratificación para que los Traductores Públicos Juramentados puedan mantener tal título;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0105-2017/RE, de 2 de febrero de 2017, se nombró a los integrantes de la Comisión Supervisora del Proceso de Ratificación de los Traductores Públicos Juramentados, encargados de su evaluación y ratificación;

Que, en tal sentido a través de la Resolución Ministerial N° 0675-2017/RE, de 4 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases para el Proceso de Ratificación de los actuales Traductores Públicos Juramentados;

Que, sin embargo, mediante el documento de vista la Comisión Supervisora acordó la modificación de las mismas; por lo que se aprobó el nuevo proyecto de bases del Proceso de Ratificación de Traductores Públicos Juramentados 2017-2018;

Que, en efecto y a fin de continuar con el proceso de ratificación, resulta conveniente aprobar las nuevas Bases para el Proceso de Ratificación de Traductores Públicos Juramentados 2017-2018;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Reglamento de Traductores Públicos Juramentados 2017-2018, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2003-RE;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0675-2017/RE, de 4 de octubre de 2017, que aprobó las Bases para el Proceso de Ratificación de los actuales Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 2.- Aprobación

Aprobar las Bases para el Proceso de Ratificación de Traductores Públicos Juramentados 2017-2018, las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

# Resolución Ministerial

#### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal de Transparencia y Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su difusión y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ricardo Luna Mendoza

dirudo Mure

Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

1 4 DIC 2017

RM No. 0865

# BASES DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS JURAMENTADOS 2017-2018

#### **BASE LEGAL**

- Decreto Ley Nº 18093, que crea el cargo de Traductor Público para documentos del servicio y uso de particulares
- Decreto Legislativo Nº 712, que modifica dos artículos del Decreto Ley Nº 18093, Ley de Traductores Públicos Juramentados
- Decreto Supremo Nº 126-2003-RE, que aprueba el Reglamento de Traductores Públicos Juramentados
- Resolución Ministerial Nº 0497/RE, de 30 de junio de 2004, que aprueba el Manual de Procedimientos de Traductores Públicos Juramentados
- Resolución Ministerial Nº 0105/RE, de 02 de febrero de 2017, que nombra a los integrantes de la Comisión Supervisora del Proceso de Ratificación de los Traductores Públicos Juramentados
- Resolución Ministerial Nº 0322/RE, de 26 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimientos de Traductores Públicos Juramentados

#### **ASPECTOS**

La ratificación de los Traductores Públicos Juramentados (TPJ) comprende, para cada idioma, los siguientes aspectos:

- a) Visita de inspección
- b) Evaluación del desempeño de la función
- c) Perfeccionamiento profesional permanente
- d) Actualización del fondo de garantía
- e) Observancia del reglamento y del Manual de Procedimientos

#### REQUISITOS

- a) Haber recibido la visita de inspección
- b) No haber incurrido en causal de sanción

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en el proceso de ratificación, los Traductores Públicos Juramentados deberán presentar en la Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en Jirón Lampa N° 545, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima (primer sótano), en el horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. de lunes a viernes y hasta 15 días posteriores a la fecha de publicación de las Bases, los siguientes documentos:

- a) Fotocopias simples de las constancias de desempeño profesional y diplomas obtenidos a partir de la fecha de su nombramiento, copia del índice o índices de las traducciones efectuadas, así como todos los documentos que acrediten su nivel académico y experiencia profesional. Únicamente para el caso de documentación nueva, es decir posterior al último proceso de ratificación, se deberá acompañar fotocopias de los documentos debidamente autenticados por el fedatario de este Ministerio.
- b) La Declaración Jurada de Información Personal del Traductor Público Juramentado (ver Anexo N° 01) y la Declaración Jurada de Experiencia Profesional Práctica de

# PROCESO DE RATIFICACIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS JURAMENTADOS 2017-2018

#### **CRONOGRAMA**

- 1. Presentación de expedientes (hasta 15 días posteriores a la fecha de publicación de las Bases)
- 2. Visitas de inspección (enero febrero 2018)
- 3. Evaluación de expedientes (marzo 2018)
- 4. Publicación de resultados (mayo 2018)
- 5. Ratificación de Traductores Públicos Juramentados (mayo 2018)

- Traductor Público Juramentado (ver Anexo N° 02), debidamente fechadas y firmadas.
- c) La Comisión hará conocer los resultados finales del Proceso de Ratificación mediante comunicación electrónica y por mensajería particular, así como a través de la publicación de la Resolución Ministerial pertinente en el Diario Oficial El Peruano.

La Comisión Supervisora se reserva el derecho de constatar la veracidad de la documentación presentada.

## ANEXO N° 01

# DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRADUCTOR PÚBLICO JURAMENTADO

	Proceso de Ratificación de los Traductores erva el derecho de constatar la veracidad de la
	N° y N° de LARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:
destinada (s) al ejercic	es y los datos de contacto de la (s) oficina (s) io de mi cargo como Traductor(a) Público(a) detallados a continuación:
Nombres y apellidos	
Domicilio	
Sede de oficina principal	
Sede de oficina dependiente	
Correo(s) electrónico(s)	
Teléfono fijo	
Celular	
última ratificación como c) Que, de conformidad con de Traductores Público Supremo N°126-2003-R Legislativo, Judicial o de Notario Público.  Asimismo, declaro que conozo de Traductores Públicos Juran 126-2003-RE, en el Manual Juramentados, aprobado media junio de 2004 (aplicable a las 2017), y en el actual Manual	do(a) por delito doloso desde mi designación y/o Traductor(a) Público(a) Juramentado(a). In lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento es Juramentados, aprobado mediante Decreto E, no soy miembro de los Poderes Ejecutivo, los Gobiernos Regionales, ni servidor público ni o y cumplo con lo establecido en el Reglamento nentados, aprobado mediante Decreto Supremo de Procedimientos de Traductores Públicos ante Resolución Ministerial Nº 0497/RE el 30 de traducciones efectuadas hasta el 26 de abril de la de Procedimientos de Traductores Públicos del de Procedimientos de Traductores Públicos
	ante Resolución Ministerial Nº 0322/RE el 26 de aro que conozco el texto de las presentes bases datos que proporciono.
	Lima, de 2017.
(Firma	y N° de Registro del TPJ)

## ANEXO N° 02

# DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL PRÁCTICA DEL TRADUCTOR PÚBLICO JURAMENTADO

Registro	, DE	CLARO BAJ	O JURAMENTO	que en el térm	nino de
(Sírvase subr	ayar el idioma	ı y la direcciór número	a, e indicar las ca os)	antidades en le	tras y
Idioma	2013	2014	2015	2016	2017
Inglés (directa)					2017
Inglés (inversa)					
Francés (directa)					
Francés (inversa)					
Italiano (directa)					
Italiano (inversa)					
Alemán (directa)					
Alemán (inversa)					
Portugués (directa)					
Portugués (inversa)					
Ruso (directa)					
Ruso (inversa)					
Japonés (directa)					
Japonés (inversa)					
Chino (directa)					
Chino(inversa)					
Polaco (directa)					
Polaco (inversa)					
En fe de lo cua de		resente decla	ración jurada er	n Lima, el	
	(Fir	ma y Nº de Reg	gistro del TPJ)		

# PROCESO DE RATIFICACIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS JURAMENTADOS 2017-2018

## FACTORES, CRITERIOS Y PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN

### TABLA DE PUNTAJE

## 1. GRADOS Y TÍTULOS (MÁXIMO: 1 PUNTO)

NIVEL ACADÉMICO	PUNTOS
Posgrado y/o segunda especialidad	1

## 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO: 4 PUNTOS)

PÁGINAS TRADUCIDAS - INGLÉS	PUNTOS	
1 a 200 páginas al año	2	
201 a 400 páginas al año	3	
Más de 400 páginas al año	4	

PÁGINAS TRADUCIDAS - FRANCÉS	PUNTOS	
1 a 100 páginas al año	2	
100 a 200 páginas al año	3	
Más de 200 páginas al año	4	

PUNTOS
2
3
4

PÁGINAS TRADUCIDAS - CHINO	PUNTOS
1 a 100 páginas al año	2
100 a 200 páginas al año	3
Más de 200 páginas al año	4

PUNTOS
2
3
4

PÁGINAS TRADUCIDAS - JAPONÉS	PUNTOS
1 a 100 páginas al año	2
100 a 200 páginas al año	3
Más de 200 páginas al año	4

PÁGINAS TRADUCIDAS - POLACO	PUNTOS
1 a 100 páginas al año	2
100 a 200 páginas al año	3
Más de 200 páginas al año	4

PÁGINAS TRADUCIDAS - PORTUGUÉS	PUNTOS
1 a 100 páginas al año	2
100 a 200 páginas al año	3
Más de 200 páginas al año	4

PÁGINAS TRADUCIDAS - RUSO	PUNTOS
1 a 100 páginas al año	2
100 a 200 páginas al año	3
Más de 200 páginas al año	4

# 3. ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA RELEVANTE PARA LA FUNCIÓN (MÁXIMO: 4 PUNTOS)

NÚMERO DE EVENTOS	PUNTOS
De 1 a 2	2
De 3 a 4	3
De 5 a más	4

# 4. PERTENENCIA A GREMIOS VINCULADOS A LA TRADUCCIÓN (MÁXIMO: 1 PUNTO)

	PUNTOS
Nacional y/o internacional	1

# 5. VISITA DE INSPECCIÓN (MÁXIMO: 5 PUNTOS)

## Puntaje sumatorio

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Oficina abierta al público en su horario de atención	1
Oficina acondicionada apropiadamente	1
Libros de registro de acuerdo al reglamento	3

El puntaje máximo acumulable de acuerdo a la tabla es de quince (15) puntos y el Traductor Público Juramentado debe tener un mínimo de ocho (8) puntos como nota aprobatoria.

Los resultados de la evaluación emitidos por la Comisión Supervisora serán inapelables.